



Supersubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0952 DE 2025

( 29 AGO 2025 )

*"Por la cual se designa la Coordinación del Grupo de Gestión Documental y Notificaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar a la servidora pública **DEISY MILENA ORTIZ CRUZ**"*

**LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

*En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 611 de 2025 y,*

**CONSIDERANDO QUE:**

El numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012 establece como funciones del despacho del Superintendente del Subsidio Familiar: *"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes"*.

El artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece *"(...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento."*

El artículo 15 del Decreto 611 de 2025, dispone: *"Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan*

**SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0952 DEL 29 AGO 2025

*"Por la cual se designa la Coordinación del Grupo Interno de Grupo de Gestión Documental y Notificaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar a la servidora pública **DEISY MILENA ORTIZ CRUZ**"*

*tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal (...)."*

Mediante Resolución No. 0084 del 11 de febrero de 2019, se disolvieron los grupos de Gestión Documental y Gestión de Notificación y Certificaciones, quedando como Grupo de Gestión Documental y Notificaciones.

Mediante Resolución No. 0571 del 30 de mayo de 2025, se designa la Coordinación del Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al servidor público **RICHARD ALEXANDER RODRÍGUEZ RICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.360.231, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15** de la planta global del personal de la entidad.

Mediante Resolución 0810 del 30 de julio de 2025, se hizo un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción a la señora **DEISY MILENA ORTIZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.461, en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 18**.

Por estrictas necesidades del servicio y con la finalidad de dar efectivamente continuidad al Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, es necesario designar la coordinación del Grupo a la servidora pública **DEISY MILENA ORTIZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.461, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 18**.

Existe disponibilidad presupuestal para efectuar el pago del reconocimiento por coordinación, como consta en el CDP No. 2425 de 2025 expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR** la designación de la coordinación del Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al servidor público **RICHARD ALEXANDER RODRÍGUEZ RICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.360.231, a partir del 01 de septiembre del 2025.

**PARÁGRAFO:** El servidor **RICHARD ALEXANDER RODRÍGUEZ RICO**, reasumirá la designación de la Coordinación del Grupo de Gestión Documental y Notificaciones a partir del 22 de septiembre del 2025.

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0952 DEL 29 AGO 2025

*"Por la cual se designa la Coordinación del Grupo Interno de Grupo de Gestión Documental y Notificaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar a la servidora pública **DEISY MILENA ORTIZ CRUZ**"*

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** la Coordinación del Grupo de Gestión Documental y notificaciones, a la servidora pública **DEISY MILENA ORTIZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.461, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 18**, por el período comprendido entre el 1 al 21 de septiembre del 2025.

**PARÁGRAFO:** La presente designación se confiere sin desvincularse del ejercicio de las funciones propias del cargo que desempeña actualmente.

**ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER** a la Servidora Pública **DEISY MILENA ORTIZ CRUZ**, el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que desempeña mientras ejerza la designación de la coordinación, resaltando que dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** la presente Resolución a los servidores públicos mencionados, a su jefe inmediato, así como a la Oficina de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, al grupo de Gestión Financiera, al grupo de Gestión del Talento Humano y al grupo de Gestión Contractual, a novedades nómina, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 AGO 2025

**SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ**  
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Jhonny Abad Martínez - Profesional GGTH  
Aprobó: Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General  
Revisó: Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGTH  
Darlys Katrin Correa Cardozo. Contratista S.G.  
J. Andrea Betín Mejía - Contratista Despacho

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)